

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día trece de agosto del año dos mil quince. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas, y de los Magistrados: doctor José Belarmino Jaime; licenciados Edward Sídney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla, Carlos Sergio Avilés Velásquez, María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados Ricardo Rodrigo Suárez Fischner, Doris Luz Rivas Galindo, Sergio Luis Rivera Márquez, Ricardo Alberto Iglesias Herrera, Elsy Dueñas de Avilés, José Roberto Argueta Manzano y doctores Ricardo Antonio Mena Guerra y Juan Manuel Bolaños Sandoval. Se conoce como agenda del día: Lectura y aprobación de actas de sesiones de Corte Plena de fechas 30 y 31 de julio y 11 de agosto de 2015. I. INFORMES. 1) Celebración del mes cívico, el 3 de septiembre de 2015, le corresponde a la Corte Suprema de Justicia. Decisión del lugar. II) COMISION DE JUECES. NOMBRAMIENTO DE JUECES: a) Terna de nombramiento de Juez (a) Primero de lo Civil propietario (a) de Santa Ana, Santa Ana. b) Terna de nombramiento de Juez (a) de Paz propietario (a) de Guacotecti, Cabañas. III) INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. a) Informativo número 016/2013 instruido contra el licenciado Manuel Paz Canales, Juez de lo Civil de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán. b) Informativo número 130/2005(1) instruido de oficio contra la licenciada Ana Isabel López Valladares, Jueza Sexto de Paz de San Salvador. c) Informativo número 011/1997(43) instruido de oficio contra el licenciado Adrián Humberto Muñoz Quintanilla, Juez de Paz de Ozatlán, departamento de Usulután. IV). INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: 1) Proyecto de recurso de explicación presentado por

el licenciado Juan Francisco Cruz Mayorga. 2) Informativo: D-16-GE-08 Lic. Eduardo Alfonso Galdámez Mebius. 3) Informativo: D-09-AD-11 Lic. Delmy Aracely Amaya Contreras. 4) Informativo: D-03-AC-11 Lic. Carlos Alberto Anzora López. 5) Informativo: RP-02-PD-13 Lic. David Ernesto Pérez Beltrán. V). SOLICITUD DEL SEÑOR RICARDO ERNESTO BERNABÉ, CITADOR DEL JUZGADO 2° DE INSTRUCCIÓN DE SAN SALVADOR, PENSIONADO, PARA TENER LICENCIAD CON GOCE DE SUELDO POR ENFERMEDAD. VI). PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRONUNCIADO EN EL PROCESO DE LA SEÑORA JESSICA CAROLINA MÁRQUEZ TEJADA, CONTRA EL ESTADO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DEL ÓRGANO JUDICIAL. VII). CASACIONES: a) Casación 5-C-2011 interpuesto por el doctor Nelson Zacapa Aparicio, en su calidad de apoderado general judicial de la abogada Maribel del Rosario Morales de Flores en el proceso de Responsabilidad Civil e Indemnización de Daños y Perjuicios, promovido por el abogado Emilio Mendoza, apoderado de la señora Josefina Méndez Paredes, contra la referida funcionaria judicial. b) Casación 2-C-2015 interpuesto por el licenciado Melvin Armando Zepeda defensor público laboral del trabajador Santos Alfredo Saravia Turcios, en la sentencia definitiva dictada por la Cámara Segunda de lo Laboral de esta ciudad, en el juicio individual ordinario de trabajo, promovido contra el Estado de El Salvador en el ramo de Justicia y Seguridad Pública. VIII. VARIOS. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y treinta minutos por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda del día. Se modifica el orden de la agenda con diez votos. Se instruye trasladar las actas pendientes de lectura, para verificación individual de cada magistrado y autorizar las actas. I) INFORMES. a) Se acuerda con diez votos celebrar el acto cívico correspondiente al Órgano Judicial en la ciudad de Chalchuapa, departamento de Santa Ana. b) Secretaría General informa: a.1) Fallecimiento de la Jueza propietaria del Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, licenciada Cecilia Margarita Turcios. En virtud del servicio ofrecido por la funcionaria

en los años de labor jurisdiccional, se guarda un minuto de silencio, en memoria de la licenciada Cecilia Margarita Turcios. a.2) Renuncia presentada por el licenciado Oscar Ernesto Contreras Quintanilla, de su nombramiento como Juez suplente del Tribunal de Sentencia de Santa Tecla a partir del día dieciocho de agosto del presente año. Se acuerda con trece votos aceptar la renuncia del licenciado Oscar Ernesto Contreras Quintanilla de su calidad de juez suplente del Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, a partir del día dieciocho de agosto. a.3) Notificaciones del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) sobre dos peticiones denegadas por el Oficial de Información de CSJ: 1) Orden de revocar resolución denegatoria de información sobre si son jubilados o no, los Magistrados de Cámara de Santa Ana, y la fecha de jubilación. 2) Inicio de procedimiento de apelación ante denegatoria de entregar examen, análisis y dictamen de las declaraciones patrimoniales presentadas ante la sección de Probidad de CSJ, por los ex Presidentes de la República: Francisco Flores Pérez, Elías Antonio Saca y Mauricio Funes Cartagena. Se recibe al Oficial de Información. Magistrada Rivas Galindo propone que se le den parámetros al Oficial de Información para atender este tipo de requerimientos de información, porque no puede la CSJ estar conociendo de cada petición de información que se presente. Para el magistrado Iglesias debe también este Órgano Judicial ayudar a formar los parámetros de lo que es materia sujeta al Instituto y qué no. Magistrado Mena Guerra: propone discutir el protocolo de atención de las solicitudes, porque hay que delimitar las competencias del Oficial de Información y de la CSJ- en su calidad de autoridad-, lo retoma advirtiendo que en las resoluciones del IAIP, hay órdenes de acatar por el Oficial de Información y no para la CSJ. Interviene el Oficial de Información señalando que las órdenes vienen para la CSJ, para cumplirlas por medio del Oficial de Información, y este es un mandato claro para la autoridad central. Magistrado Mena Guerra, expresa que razonará su voto contrario, en caso de que esta Corte tome acuerdo, porque entiende que debe ser

el Oficial de Información el que atienda y de respuesta a cada requerimiento de Información. Propone que en estos casos, se vote porque sea el Oficial de información el que revise y decida cómo atender los requerimientos hechos. c) Magistrada Rivas Galindo, solicita colocar como punto de agenda, la continuidad de la CSJ en el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social. Se colocará como punto de agenda el día dieciocho de los corrientes. d) Reporta la Magistrada Rivas Galindo, el caso del Tribunal Especializado de San Miguel, en relación de la fuga de reos, en el cual debe valorarse la complejidad, la seguridad y dotar de mecanismos efectivos para este tipo de procedimientos de traslado de reos. Considera que acá, sería bueno coordinar con el Ministros de la Defensa realizar diligencias en el cuartel para evitar riesgos de fuga. e) Se informa del movimiento necesario de juez interino en Juzgado de Instrucción de Delgado, al nombramiento de la jueza Yaneth Coto como jueza de Instrucción de Ahuachapán. Se colocará como punto el día martes 18. II) COMISIÓN DE JUECES. NOMBRAMIENTO DE JUECES. 1) Terna de nombramiento de Juez (a) Primero de lo Civil propietario de Santa Ana, Santa Ana. La terna está integrada por los licenciados Héctor Amoldo Bolaños Mejía, María Elena Pérez Anaya e Irma Elena Doñan. La comisión propone al licenciado Bolaños Mejía. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciado Bolaños Mejía. Licenciada Rivas Galindo: licenciado Bolaños Mejía. Doctor Mena Guerra: licenciado Bolaños Mejía. Licenciado Suárez Fischnaler: licenciado Bolaños Mejía. Licenciada Regalado: licenciado Bolaños Mejía. Doctor Jaime: licenciado Bolaños Mejía. Doctor Pineda: licenciado Bolaños Mejía. Licenciado Avilés: licenciado Bolaños Mejía. Licenciado Blanco: licenciado Bolaños Mejía. Licenciado Argueta Manzano: licenciado Bolaños Mejía. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciado Bolaños Mejía. Doctor Bolaños: licenciado Bolaños Mejía. Licenciado Rivera Márquez: Licenciado Bolaños Mejía. Licenciado Iglesias: licenciado Bolaños Mejía. **Se elige con catorce votos al licenciado Héctor Amoldo Bolaños Mejía como**

Juez Primero de lo Civil propietario de Santa Ana, departamento de Santa Ana. 2)

Terna de nombramiento de Juez de Paz propietario de Guacotecti, Cabañas. La terna está integrada por los licenciados Pablo Francisco Hernández Villalta, Nemili Atetunal Deodanes Ardón y Mario Alfredo Quinteros Ubeda. Se propone por la Comisión al licenciado Hernández Villalta. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciado Hernández Villalta. Licenciada Rivas Galindo: licenciada Deodanes Ardón. Doctor Mena Guerra: licenciado Quinteros Ubeda. Licenciado Suárez Fischnaler: licenciado Hernández Villalta. Licenciada Regalado: licenciado Hernández Villalta. Doctor Jaime: licenciado Hernández Villalta. Doctor Pineda: licenciado Quinteros Ubeda. Licenciado Avilés: licenciado Hernández Villalta. Licenciado Blanco: licenciado Hernández Villalta. Licenciado Argueta Manzano: licenciado Hernández Villalta. Licenciada Dueñas de Avilés: Hernández Villalta. Doctor Bolaños: licenciado Hernández Villalta. Licenciado Rivera Márquez: licenciada Deodanes Ardón. Licenciado Iglesias: licenciada Hernández Villalta. **Se elige con diez votos al licenciado Pablo Francisco Hernández Villalta como Juez de Paz propietario de Guacotecti, departamento de Cabañas.** III) INFORMATIVOS DE INVESTIGACION JUDICIAL. a) Informativo 016/2013 instruido contra el licenciado Manuel Paz Canales. Se presenta investigación seguida sobre actuación de funcionario judicial y se revisa el trámite de recusación en marco normativo y trámite denunciado. Se considera necesario revisar el artículo 55 de la Ley de la Carrera Judicial, en cuanto a la infracción de remoción por el abuso de autoridad, atribuyéndose funciones que la ley no le confiere. Magistrado Blanco participa proponiendo que se analicen los cuatro casos disciplinarios, que el funcionario tiene pendiente para sentencia, para que se acumulen y se dicte una sola resolución. En igual sentido se pronuncia la magistrada Rivas Galindo. **Se llama a votar por remover al Juez Manuel Paz Canales conforme a la infracción c) del artículo 55 de la Ley de la Carrera Judicial: diez votos.** Autorizan con su voto: licenciada Rivas

Galindo, licenciado Suárez Fischnaler, licenciada Regalado, doctor Pineda, licenciado Avilés, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Bolaños y licenciado Rivera Márquez. B) Informativo 130/2005 seguido contra la licenciada Ana Isabel López Valladares, Jueza Sexto de Paz de San Salvador. Se presenta la investigación seguida y se analiza efectuar una prevención. **Se llama a votar por exonerar de responsabilidad disciplinaria a la Licenciada López Valladares y prevenirle que para lo sucesivo sea más cuidadosa al firmar las resoluciones que emita: trece votos.**

Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, doctor Mena Guerra, licenciado Suárez Fischnaler, licenciada Regalado, doctor Pineda, licenciado Avilés, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Bolaños, licenciado Rivera Márquez y licenciado Iglesias. c) Informativo 011/1997 seguido contra el licenciado Adrián Muñoz Quintanilla, Juez de Paz de Ozatlán, departamento de Usulután. Se presenta análisis del periodo transcurrido para presentar la denuncia a esta CSJ por parte de la autoridad denunciante, advirtiendo que han transcurrido más de los ciento ochenta días que señala la Ley de la Carrera Judicial. **Se llama a votar por declarar la caducidad de la acción que sirvió de base para el inicio de este informativo contra el licenciado Muñoz Quintanilla: trece votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla,

licenciada Rivas Galindo, doctor Mena Guerra, licenciado Suárez Fischnaler, licenciada Regalado, doctor Jaime, licenciado Avilés, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Bolaños, licenciado Rivera Márquez y licenciado Iglesias. IV) INVESTIGACION PROFESIONAL. a) Informativo D-08-CJ-07 seguido contra el Licenciado Juan Francisco Cruz Mayorga. Se presenta proyecto relacionando, que para al caso, se ha aplicado supletoriamente el Código Procesal Civil y Mercantil. Participa Magistrado Mena Guerra, quien considera que verbalmente se expresan motivos de improcedencia que no se encuentran plasmados por escrito. Asimismo, considera que

puede estudiarse la posibilidad de que la petición está planteada con fundamento en el artículo 18 de la Constitución y considera que la aclaración no constituye un verdadero recurso. Magistrado Rivera Márquez: señala que la aclaración clásicamente la denominan como un recurso, pero en el fondo no es un recurso, sino que es una petición destinada a buscar que el tribunal aclare algunos conceptos, y lo importante es no confundir la explicación con recurso, y si en realidad el peticionario está planteando alguna duda en cuanto a los conceptos, pues sí ameritaría darle respuesta. Magistrado Mena Guerra: indica que su propuesta sería que con base en el artículo 18 de la Constitución, reconduciendo por el principio iuria novit curia, se le dé respuesta; no como un recurso, sino como una solicitud de aclaración. **Se llama a votar por aplicar lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución en el presente caso:** once votos. Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, doctor Mena Guerra, doctor Pineda, licenciado Blanco, licenciada Dueñas de Avilés, licenciado Avilés, licenciado Iglesias, licenciado Rivera, licenciado Argueta Manzano y doctor Bolaños. B) Informativo D-16-GE-08 instruido contra el licenciado Eduardo Alfonso González Mebius. Se retira para cambio de criterio para aplicar jurisprudencia contencioso administrativa relativa a improcedencia por no existir recurso reglado. C) Informativo D-09-AD-11 instruido contra la licenciada Delmy Aracely Amaya Contreras. Se retira para cambio de criterio. D) Informativo D-03-AC-11 seguido contra el licenciado Carlos Alberto Anzora López. Se presenta investigación seguida y documentación incorporada, así como la prueba testimonial presentada por las partes. Se hacen observaciones a la utilización de los conceptos jurídicos indeterminados como mala conducta. Se retira el expediente, para reforzamiento del proyecto. E) Se presenta proyecto de ampliación de resolución en diligencias de reposición de Libro de Protocolo del notario David Ernesto Pérez Beltrán, al advertirse por la Sección de Notariado que el Libro presentado por el profesional está totalmente destruido. **Se acuerda con ocho votos**

ampliar la resolución de noviembre de dos mil catorce, en el sentido que la reposición del Libro sea total y no parcial. Autorizaron con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas, doctor Mena Guerra, licenciado Suárez Fischnaler, licenciada Regalado, doctor Bolaños, licenciado Rivera Márquez y licenciado Iglesias. Se da por terminada la sesión a las trece horas. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente y se firma.